



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011 -2016-ANA-DCPRH

Lima, 17 AGO 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2016-ANA-DCPRH-ERH-SUB/RVC, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos – DCPRH;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 96° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, el Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, conforme establece el literal l) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Autoridad, promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos;

Que, según el acápite a) del numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral, del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, en el Plan Operativo Institucional 2015, se encuentra programado la elaboración del Estudio: "Evaluación de la Veda en la Av. Argentina", a cargo de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos – DCPRH;

Que, el Informe Técnico del Visto, señala que ha concluido el estudio "Evaluación de la Veda Av. Argentina", y cuenta con la aprobación del área de Evaluación de Recursos Hídricos. Asimismo, indica que se cumple con el plan de trabajo establecido en el Plan Operativo Institucional Modificado del año 2015, aprobado con Resolución Jefatural N° 172-2015-ANA, recomendando se apruebe mediante Resolución Directoral; y,

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estudio "Evaluación de la Veda en la Av. Argentina", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal institucional: www.ana.gob.pe.



Ing. WILFREDO J. ECHEVARRIA SUAREZ

Director

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima,

02 SET. 2016

DULAF BARRETO ROMERO
FEDATARIO